



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12853

Artículo-1º:-Amplíanse las misiones y funciones del Instituto de Capacitación para la Administración Municipal (I.C.A.M.), debiendo asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos en la gestión de procesos de capacitación constante para todos los recursos humanos, cualquiera sea su modalidad contractual con el Municipio de Lanús.-

Artículo-2º:-Inclúyanse como beneficiarios de los cursos a dictar por el I.C.A.M., a aquellos recursos humanos que gocen de un haber jubilatorio o estén próximos a gozarlo, en tanto y en cuanto quede acreditado a juicio de las autoridades municipales, la aptitud pertinente para asistir a las capacitaciones en las materias y/o disciplinas que se inscriban.-

Artículo-3º:-La totalidad de los cursos a dictarse, deberán contar con un mínimo del ochenta por ciento (80%) de inscripciones, correspondientes al personal activo del Municipio.-

Artículo-4º:-El Instituto de Capacitación para la Administración Municipal, determinará según calendario semestral previamente establecido, la organización de cursos, seminarios coloquios, talleres, jornadas y otras actividades análogas, que considere necesarios para satisfacer las necesidades y demandas locales, en materia de salida laboral y perfeccionamiento de las tareas que se desarrollan en el ámbito municipal.-

Artículo-5º:-Queda modificado en todo aquello que corresponda por la presente Ordenanza, el Estatuto Organizativo del Instituto de Capacitación para la Administración Municipal de Lanús, que como Anexo forma parte integrante del Decreto N° 0220, del día 19 de febrero de 2016.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019-



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSTITUCIONAL
SOLICITUD DE PEGADA POR DECRETO N° 2312
FECHA 14 JUN 2019

Registrada bajo el N° 12853

DIRECTORÍA PLACANICA Jefe Inv. Departamento Información General División Administrativa Jefatura de Estudios



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Dan
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno